

MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

142

Expte. 2015-68-1-001904

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 216/2018

Montevideo, **10 SEP 2018**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 117/2015 de 29 de mayo de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa DALMILUZ S.A., RUT 217407320013, para la actividad Obra nueva a realizarse en el inmueble padrón 4.865 de la localidad catastral y departamento de Rivera, sito en la calle Zorrilla de San Martín S/N entre Elías Regules y Eduardo Acevedo, consistente en la construcción de treinta (30) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ha utilizado, de los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, un monto de \$ 13.567 (pesos trece mil quinientos sesenta y siete) por concepto de exoneración del Impuesto al Patrimonio, habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa DALMILUZ S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

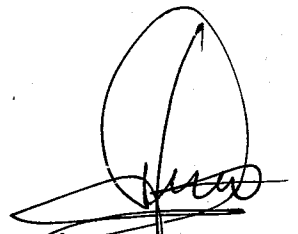
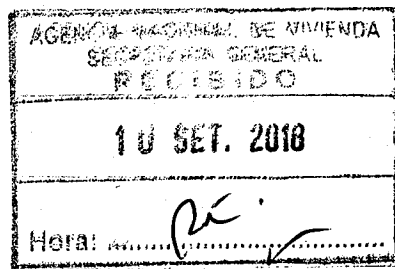
RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 117/2015 de 29 de mayo de 2015, al proyecto de inversión presentado por la empresa DALMILUZ S.A., RUT 217407320013 (proyecto 394).-

2º.- La empresa DALMILUZ S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Enelda de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente